



**Decreto de la Penitenciaría Apostólica  
sobre la concesión de la  
Indulgencia Plenaria  
con motivo de la  
II Jornada Mundial de los Abuelos y los Mayores**

**DECRETO**

La Penitenciaría Apostólica, para aumentar la devoción de los fieles y procurar la salvación de las almas, en virtud de las facultades que le atribuye el Sumo Pontífice Francisco, acogiendo la petición presentada por Su Eminencia el Cardenal Kevin Joseph Farrell, Prefecto del Dicasterio para los Laicos la Familia y la Vida, con motivo de la II Jornada Mundial de los Abuelos y de los Mayores, ya instituida por el Sumo Pontífice el cuarto domingo de julio, concede graciosamente del tesoro celestial de la Iglesia la Indulgencia Plenaria en las condiciones habituales (Confesión Sacramental, Comunión eucarística y oración por las intenciones del Sumo Pontífice) a los abuelos, a los ancianos y a todos los fieles que, movidos por un verdadero espíritu de penitencia y de caridad, participen el 24 de julio de 2022, con ocasión de la II Jornada Mundial de los Abuelos y de los Ancianos, en la solemne celebración que el Santo Padre Francisco presidirá en la Basílica Papal del Vaticano, o en las diversas funciones que se llevarán a cabo en todo el mundo, Indulgencia que podrá aplicarse también como sufragio por las almas del Purgatorio.

Este Tribunal de la Misericordia concede también la Indulgencia Plenaria en este mismo día a los fieles que dediquen un tiempo adecuado a visitar, de forma presencial o virtual, a través de los medios de comunicación, a sus hermanos mayores en situación de necesidad o dificultad (como enfermos, abandonados, discapacitados).

También se podrá conceder la indulgencia plenaria, siempre que se desprendan de cualquier pecado y con la intención de cumplir cuanto antes las tres condiciones habituales, a los ancianos enfermos y a todos aquellos que, no pudiendo salir de casa por un motivo grave, se unan espiritualmente a los sagrados servicios de la Jornada Mundial, ofreciendo a Dios misericordioso sus oraciones, los dolores y los sufrimientos de su vida, especialmente mientras las palabras del Sumo Pontífice y las diversas celebraciones se difunden por los medios de comunicación.

Por tanto, para que esta oportunidad de alcanzar la gracia divina mediante el poder de las Llaves de la Iglesia pueda realizarse más fácilmente a través de la caridad pastoral, esta Penitenciaría pide firmemente a los sacerdotes, dotados de las facultades apropiadas para oír confesiones, que se pongan a disposición con espíritu dispuesto y generoso para la celebración del Sacramento de la Penitencia.

Este decreto es válido para la Segunda Jornada Mundial de los Abuelos y las Personas Mayores. No obstante cualquier disposición en contrario.

Dado en Roma, en la sede de la Penitenciaría Apostólica, el 30 de mayo de 2022.

Mauro Card. Piacenza

*Penitenciario Mayor*

Krzysztof Nykiel

*Regente*